



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1
Telèfon 961 85 37 50 – Fax 961 85 95 44
46132 ALMÀSSERA (València)
almassera@gva.es

DECRETO 422/2016

D. RAMÓN PUCHADES BORT, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almàssera (Valencia),

Vista la propuesta de liquidación de la Secretaría del Ayuntamiento de Almàssera en la cual constan las asistencias de los miembros de la Corporación a los órganos colegiados municipales durante el mes de junio de 2016 en las cuantías que se detallan a continuación:

Asistencias a órganos colegiados municipales JUNIO 2016
--

	Importe bruto asistencias	% RET. IRPF	Importe neto asistencias
RAMÓN PUCHADES BORT	473,83 €	21%	374,33 €
CARMEN TOMAS MONTORO	473,83 €	20%	379,06 €
AITOR RAMÓN ALCAIDE	473,83 €		473,83 €
EMILIO J. BELENCOSO RODRIGO	293,83 €		293,83 €
ANA MARIA REYES GARCÍA	293,83 €		293,83 €
M. CARMEN ESTELLERS SASTRE	293,83 €	25%	220,37 €
VICENTE ROIG GONZÁLEZ	293,83 €		293,83 €
VICENTE RODRIGO BALAGUER	293,83 €	25%	220,37 €
JOSE VICENTE LÓPEZ DUBÓN	293,83 €	25%	220,37 €
J. MIQUEL ADELL I MONTAÑANA	293,83 €		293,83 €
J. FRANCISCO NAVARRO I MARCO	50,00 €		50,00 €
CARLOS MARTÍNEZ PASTOR	293,83 €	20%	235,06 €
ANDRES JIMÉNEZ COLLADO	413,83 €	20%	331,06 €
TOTAL	4.235,96 €		3.679,77 €



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1
Telèfon 961 85 37 50 – Fax 961 85 95 44
46132 ALMÀSSERA (València)
almassera@gva.es

Considerando el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2015 de modificación de la Base 34 de Ejecución del Presupuesto del 2015 (prorrogado de 2014), publicado en el BOP número 221 de 17 de noviembre de 2015.

A la vista de lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO**,

Primero.- Aprobar las propuestas de liquidación presentadas por la Secretaría referente a las compensaciones económicas devengadas por los concejales por asistencia a los órganos colegiados municipales durante el mes de junio de 2016.

Segundo.- Autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones correspondientes según se recoge en la parte expositiva con la excepción citada.

Tercero.- Ordenar el pago en la forma prevista por la legislación vigente.

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención de Fondos y a la Tesorería del Ayuntamiento para que dispongan lo necesario para contabilizar y hacer efectivas las obligaciones cuyo pago ordeno.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Almàssera, 13 de julio de 2016

EL ALCALDE

**Ante mí,
EL SECRETARIO**